



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 110-2012/MDV-CDV

Ventanilla, 10 de diciembre de 2012

El Concejo de la Municipalidad de Ventanilla en Sesión celebrada el 10 de diciembre de 2012, con el voto aprobatorio de los regidores distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y el Reglamento Interno del Concejo;

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 10 de diciembre de 2012, el Dictamen No. 7-2012-MDV-CSCyCA de la Comisión de Desarrollo Urbano, y

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto de Adenda N° 001 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Regional del Callao, N° 010-2011-GRC, para la formulación, evaluación, declaratoria de viabilidad, elaboración de expediente técnico y ejecución de obras de proyectos de inversión pública plantea la prórroga de su vigencia por un año.

Que, la Gerencia Legal y Secretaría Municipal se pronuncia por la procedencia de la suscripción de la propuesta de adenda al convenio, conforme lo señala en el Informe N° 237-2012/MDV-GLySM.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es "la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad".

Que, el artículo 9° numeral 26) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el artículo 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto; y

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972 y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo 1.- Aprobar la celebración de la Adenda N° 001 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Regional del Callao, N° 010-2011-GRC, para la formulación, evaluación, declaratoria de viabilidad, elaboración de expediente técnico y ejecución de obras de proyectos de inversión pública.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Abog. DANTE MESA PINTO
GERENTE